



RESOLUCION N° 1451

10

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 12.532/72.-

BUENOS AIRES, 17 ABR 1972

VISTO:

Las presentaciones de las fuerzas vivas de la localidad de LASPIUR, CORDOBA, que reiteradamente han solicitado la creación de un Ciclo Básico diurno y,

CONSIDERANDO:

Que la Política Nacional n° 22 "obliga a asegurar a través de la acción del Estado, en todos los niveles de la enseñanza, la prestación efectiva de un servicio educativo de la más alta calidad para todos los sectores de la población",

Que, de acuerdo con los estudios técnicos efectuados y los dictámenes obrantes en estas actuaciones, se evidencia la necesidad de crear y de autorizar, en forma inmediata, el funcionamiento del mencionado Ciclo Básico,

Por ello, y atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U L V E :

1º.- Autorizar el funcionamiento de un Ciclo Básico diurno en la localidad de LASPIUR, CORDOBA, a partir del

192 K

///...

Ministerio de Cultura y Educación

///... -2-

año lectivo de 1972.-

2º.- La planta funcional del establecimiento será, sin perjuicio de futuras estructuras, acrecentada en los siguientes cargos y horas de cátedra, con destino al turno diurno:

Un (1) cargo de Director de 3ra.-

Un (1) cargo de Preceptor.-

Un (1) cargo F.3.-

Una (1) División de 1er. año.-

Treinta y tres (33) horas de cátedra.-

3º.- Comuníquese a la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR, a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a fin de que ésta ajuste los créditos presupuestarios del ejercicio financiero de 1972, de conformidad con la presente Resolución. Fecho, archívese.-

MVM.



GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

